



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1248/24

VISTO:

Que por Expediente N° 00401-0247507-0 de trámite por ante el Ministerio de Educación a fojas 190 se solicita nuevas ordenanzas, a los fines de adecuar la descripción de los inmuebles donados oportunamente a la Provincia de Santa Fe.

Y CONSIDERANDO:

Que se donó al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, los siguientes inmuebles: Lote A por Ordenanza N° 1141/22, Lote 1 a por Ordenanza N° 1066/20 ubicados en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo.

Que a los fines de cumplimentar lo requerido se considera oportuno y conveniente rectificar las ordenanzas antes mencionadas.

Qué asimismo, habiendo quedado entre ambos lotes donados, un lote destinado a espacio público el cual fue objeto de reiterados vandalismos, se considera necesario incorporarlo como espacio de completamiento de los lotes oportunamente donados y para la misma afectación.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Rectifíquese el artículo 1 de la Ordenanza 1066/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: DONESE al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, la porción sud del Lote 1, denominado como Lote 1 a plano 219703/19, de la manzana 1, PII 15-11-00212116/0853-7 con las siguientes medidas y linderos; se encuentra ubicado en la esquina de las calles Avellaneda y Azcuénaga. Al Sud mide 55,15 metros y linda con calle Azcuénaga, al Norte mide 55,12 metros y linda con lote 1b del mismo plano, al Este mide 26,75 metros y linda


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

con lote 13 del plano de mensura Nro. 158122/2008, al Oeste mide 26,75 metros y linda con calle Avellaneda. Siendo una superficie total de 1474,80 metros cuadrados, inscripto al Tomo 424, Folio 64, número 386297.

Artículo 2º: Rectifíquese el artículo 2 de la Ordenanza 1141/22 el que quedará redactado de la siguiente manera DONASE al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe el Lote A, del plano 193796/16, de la manzana 1 con las siguientes medidas y linderos; al Norte mide 55,01 metros y linda con calle Juan José Paso, al Sur mide 55,07 metros y linda con lote 1b y al Este mide 50 metros y linda con 44,85 metros del lote 2 (P.I.I. N° 212160710) y 5,15 metros del lote 7 (P.I.I. 212160719) y al Oeste mide 50 metros y linda con calle Avellaneda. Con una superficie total de 2751,04 m2 inscripto al Tomo 424, Folio 63, número 386297. Destínese la donación al funcionamiento del Jardín N° 344.

Artículo 3º: Dónese al Ministerio de Educación el Lote 1 b del plano 219709/2019 con las siguientes medidas y linderos; al norte linda con lote A y mide 55,07 metro, al Sud linda con Lote 1 a y mide 55,12 metros, al Este mide con calle Nicolás Avellaneda y mide 63,70 metros, al Oeste mide 36,95 metros y linda con parte del PII 1511002121160713, plano 158122/08 propiedad de Piccini Franco, con parte del PII 1511002121160720, plano 158122/08 propiedad de Blanco Pablo Javier y otro y con parte del PII 1511002121160719 plano 158122/08 propiedad de Boccolini Andres O. Inscripto al Tomo 424, Folio 64, N° 386297.

Artículo 4º: Adjúntese a la presente Ordenanza los Planos de Mensura enviados en el Mensaje N° 01.023/24, los cuales forman parte integrante de la presente normativa.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 23 de Abril de 2024.-

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN